

## INFORME DE SEGUIMIENTO A LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LOS ORGANISMOS DE CONTROL

### OBJETIVO

Evaluar la oportunidad, integridad y pertinencia de la información transmitida por la Agencia Nacional de Tierras a los Organismos de Control y su correspondiente gestión documental.

### ALCANCE

- Requerimientos realizados por Contraloría General de la República en el marco de la Auditoría Financiera Vigencia 2023, recibida en la vigencia 2024.
- Rendición de información realizada por la Agencia a través del Sistema de Rendición de la Cuenta e Informes – SIRECI en los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2024.

### CRITERIOS

- Rol de relación con entes externos de control, Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, versión 3 de septiembre del 2023 – Departamento Administrativo de la Función Pública.

### ➤ METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto en el seguimiento, se estableció que, para la vigencia 2024, la Agencia Nacional de Tierras recibió el informe final de la Auditoría Financiera Vigencia 2023 proveniente de la Contraloría General de la República y realizó rendiciones de a través de SIRECI.

A continuación, se detallan las actividades de verificación adelantadas según el alcance establecido, así como, se presentan los resultados alcanzados:

### **AUDITORIA FINANCIERA A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS VIGENCIA 2023.**

La verificación se llevó a cabo a través del Sistema Orfeo, utilizando la información contenida en el expediente **202410202301600001E**, gestionado por la Secretaría General, dependencia coordinadora de la auditoría y responsable de la conformación del expediente documental. El objetivo fue determinar si las respuestas proporcionadas por la Agencia durante el desarrollo de la auditoría cumplieron con los criterios de oportunidad, integridad y pertinencia. Adicionalmente, se evaluaron aspectos relacionados con la estructura del expediente documental, tales como la tipificación y la disposición de los documentos conforme a la secuencia del trámite, entre otros.

- **Radicado 202462001362952 del 02/02/2024 (Solicitud de información No. 1)**

**Oportunidad:** la respuesta fue enviada mediante el radicado 202460005564381 del 9/02/2024,

el cual fue consolidado con la respuesta emitida por las áreas responsables mediante radicados 202410400029013 y 202462000029913 del 05/02/2024, el radicado 202410100032493 del 06/02/2024 y el radicado 202462000037233 del 08/02/2024, cumpliendo con el término establecido por el Ente de Control (5 días hábiles).

**Integridad:** se atendió en su totalidad el requerimiento realizado por el Ente de control.

**Pertinencia:** la información suministrada estuvo acorde con lo requerido por el Ente control.

**Clasificación documental:** se identificaron debilidades en los tipos documentales asignados, ya que las respuestas a la solicitud de información fueron clasificadas bajo diferentes categorías: respuesta a derecho de petición, derecho de petición, solicitud, informe a entidad de control y vigilancia y comunicación oficial. Esto evidencia una falta de uniformidad en la clasificación documental de dichas respuestas.

➤ **Radicado 202462002023332 del 07/03/2024 (Solicitud de información No. 2)**

**Oportunidad:** la respuesta fue enviada mediante el radicado 202460006014981 del 13/03/2024, observándose que se excedió el plazo dado por el Ente de control, a saber, 3 días hábiles, toda vez que, según el acta de envío y entrega de correo electrónico la fecha de envío fue el 07/03/2024.

**Integridad:** se atendió en su totalidad el requerimiento realizado por el Ente de control.

**Pertinencia:** la información suministrada estuvo acorde con lo requerido por el Ente control.

**Clasificación documental:** se identificaron debilidades en los tipos documentales asignados a los radicados insumo para la consolidación de la respuesta, ya que fueron clasificadas bajo diferentes categorías: comunicación oficial, requerimiento de información, respuesta a derechos de petición y solicitud. Esto evidencia una falta de uniformidad en la clasificación documental de dichas respuestas.

➤ **Radicado 202462002209532 del 14/03/2024 (alcance de solicitud de información No.2)**

**Oportunidad:** la respuesta fue enviada mediante el radicado 202460006059631 del 19/03/2024, cumpliendo con el término establecido por el Ente de Control (3 días hábiles).

**Integridad:** se atendió en su totalidad el requerimiento realizado por el Ente de control.

**Pertinencia:** la información suministrada estuvo acorde con lo requerido por el Ente control.

**Clasificación documental:** se identificaron debilidades en los tipos documentales asignados a los radicados insumo para la consolidación de la respuesta, ya que fueron clasificadas bajo diferentes categorías: respuesta a derechos de petición, informe a entidad de control y vigilancia. Esto evidencia una falta de uniformidad en la clasificación documental de dichas respuestas.

➤ **Radicado 202462002622492 del 03/04/2024 (Solicitud de información No.3)**

**Oportunidad:** la respuesta fue enviada mediante el radicado 202460006254981 del 09/04/2024, cumpliendo con el término establecido por el Ente de Control (3 días hábiles).

**Integridad:** se atendió en su totalidad el requerimiento realizado por el Ente de control.

**Pertinencia:** la información suministrada estuvo acorde con lo requerido por el Ente control.

**Clasificación documental:** la clasificación documental de esta respuesta se encuentra realizada de manera oportuna.

➤ **Radicado 202462002645262 del 04/04/2024 (Solicitud de información No.5)**

**Oportunidad:** la respuesta fue enviada mediante el radicado 202460006240341 del 08/04/2024, cumpliendo con el término establecido por el Ente de Control (3 días hábiles).

**Integridad:** se atendió en su totalidad el requerimiento realizado por el Ente de control.

**Pertinencia:** la información suministrada estuvo acorde con lo requerido por el Ente control.

**Clasificación documental:** la clasificación documental de esta respuesta se encuentra realizada de manera oportuna.

➤ **Radicado 202462002773542 del 09/04/2024 (alcance de solicitud de información No.3)**

**Oportunidad:** la respuesta fue enviada mediante el radicado 202460006262111 del 10/04/2024, cumpliendo con el término establecido por el Ente de Control (2 días hábiles).

**Integridad:** se atendió en su totalidad el requerimiento realizado por el Ente de control.

**Pertinencia:** la información suministrada estuvo acorde con lo requerido por el Ente control.

**Clasificación documental:** la clasificación documental de esta respuesta se encuentra realizada

de manera oportuna.

### **RENDICIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE LA CUENTA E INFORMES – SIRECI.**

La verificación tuvo como objetivo comprobar que la rendición de la información se realizara oportunamente, de acuerdo con las fechas límite de transmisión establecidas en el SIRECI. Al respecto, se observó lo siguiente:

#### ➤ **MODALIDAD:M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL**

Se observaron los acuses de aceptación de rendición oportuna con corte al mes de octubre y noviembre, el correspondiente al mes de diciembre está programado para el 16/01/2025 como fecha límite.

#### ➤ **MODALIDAD:M-71- OBRAS CIVILES INCONCLUSAS O SIN USO**

Se observaron los acuses de aceptación de rendición oportuna con corte al mes de octubre y noviembre, el correspondiente al mes de diciembre está programado para el 16/01/2025 como fecha límite.

#### ➤ **CONCLUSIONES**

De acuerdo con las actividades de verificación ejecutadas se evidenció lo siguiente:

### **REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA AUDITORÍA FINANCIERA VIGENCIA 2023.**

Sobre la auditoría financiera de la vigencia fiscal 2023, adelantada por la Contraloría General de la República, se observó lo siguiente:

- En cuanto a la integridad y pertinencia de las respuestas dadas al Ente de control, se observó que en su mayoría se estas atendieron el total de lo requerido, brindando información acorde con el tema lo solicitado.
- En relación con la oportunidad en las respuestas dadas al Ente de control, se observó oportunidad en la mayoría de estas; no obstante, la emitida mediante radicado 202460006014981, según acta de envío y entrega de correo electrónico dispuesta en el Sistema Orfeo, incumplió el plazo otorgado por el Ente de control.
- Respecto a la conformación del expediente documental, se observaron debilidades asociadas a la clasificación documental y secuencia del trámite, toda vez que, los tipos

documentales asignados no pertenecen a la serie INFORMES / subserie INFORMES DE AUDITORIAS EXTERNAS.

### **RENDICIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RENDICIÓN DE LA CUENTA E INFORMES – SIRECI.**

Se observó la rendición oportuna de las modalidades M-9 Gestión contractual y M-71 Obras civiles inconclusas o sin uso, para los meses de octubre y noviembre del 2023.

#### **➤ OPORTUNIDADES DE MEJORA**

La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración del responsable del proceso y las partes que intervienen en el mismo; que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo del proceso de seguimiento, evaluación y mejora:

- Unificar los criterios institucionales para la clasificación documental de los radicados derivados de los requerimientos de la Contraloría General de la República en el marco de sus auditorías, utilizando el sistema Orfeo.
- Garantizar que las respuestas a la Contraloría General de la República se entreguen oportunamente, cumpliendo con los plazos establecidos por el Ente de Control.
- Continuar con la transmisión oportuna observada en las modalidades M-9 Gestión contractual y M-71 Obras civiles inconclusas o sin uso, en especial, la ha realizarse en enero del 2025 con corte a diciembre del 2024.

Aprobó:

**ARIEL LEONEL MELO**

Jefe Oficina de Control Interno  
(Documento Original Firmado)

Proyectó:

**JOHAN SEBASTIAN TORRES SEGURA**

Contratista Oficina de Control Interno  
(Documento Original Firmado)

Diciembre, 30 de 2024